

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

el código de arriba será tu número de identificación permanente con ClubReeco

Fecha

Dia                      Mes                      Año

### OBJETIVO

Con los datos anteriores completos tomamos la presente como una solicitud voluntaria y sin fines laborales y/o que refieran a cualquier relación de subordinación o asociación alguna, y solo con la intención de ser cliente consumidor de los productos y servicios que "Club Reeco" exhibe en su página oficial y de los cuales en su función de intermediario le permite promover con diferentes clientes que se afilian a un plan de negocios que "Club Reeco" ofrece, todo esto gracias a los contratos celebrados entre "Club Reeco" y las diferentes empresas que ponen y exhiben sus productos y servicios en la página oficial de "Club Reeco", autorizando así a "Club Reeco" a la venta de estos productos y servicios bajo las condiciones que las empresas afiliadas determinan. El presente acredita y habilita al que suscribe a comprar a través de "Club Reeco" bajo el carácter de cliente consumidor afiliado, pudiéndose beneficiar del plan de compensación que "Club Reeco" ofrece a sus clientes consumidores afiliados, y solo a aquellos que han decidido recomendar con más personas la compra de los productos y servicios que "Club Reeco" exhibe desde su página oficial [www.clubreeco.com](http://www.clubreeco.com), esto sin ninguna intención de venta directa bajo el esquema de descuento para el cliente consumidor afiliado, por lo que dicha recomendación se da bajo el esquema simple y estricto de recomendación, sin exigir ni condicionar la compra a ningún tipo de venta disfrazada de "recomendación", no existiendo así ganancias para el cliente consumidor afiliado por comprar con algún precio preferencial y verse beneficiado por la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta. Entendida la finalidad y propósito del presente, se da inicio al contrato de afiliación.

### CONTRATO DE AFILIACIÓN

Contrato de afiliación para clientes consumidores que celebran por una parte "Club Reeco", representada en este acto por el Sr. Fernando Villa Salcedo, a quién en lo sucesivo se le denominará "Club Reeco" y por la otra el cliente consumidor afiliado, de quien se extraen los datos antes descritos en esta solicitud de afiliación, a quién en lo sucesivo se le denominará "El Afiliado", y por la otra parte se involucran las empresas afiliadas al sistema de "Club Reeco" a quienes en lo sucesivo se les denominará como "Los Establecimientos" mismos que se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

### CLÁUSULAS

**Primera.** "El Afiliado" tendrá acceso a la compra de los productos y servicios que este elija y que quiera adquirir a través de "Club Reeco" para su uso y beneficio, y no con la intención de reventa, todas sus compras las podrá realizar directamente desde la tienda virtual que "Club Reeco" ofrece a todos sus afiliados en su página oficial [www.clubreeco.com](http://www.clubreeco.com) y desde su propia oficina virtual, misma que "Club Reeco" le incluye en su afiliación para facilitar a todos sus afiliados sus compras y llevar el control de las compras de sus afiliados y recomendados, "Club Reeco" ofrece diferentes opciones para poder registrar los pedidos de sus clientes consumidores afiliados, vía telefónica, vía mail, vía whatsapp, a excepción de todas aquellas compras que involucren la descarga de algún certificado de prepago, en ese caso se deberá realizar la compra directamente desde su oficina virtual.

**Segunda.** Para que "El Afiliado" tenga derecho a mantenerse con status de activo, será necesario conservar su promedio de compra mensual realizando un consumo igual o mayor a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 MN), en el caso de que su compra mensual sea menor a esta cantidad, no podrá tener acceso a gozar del plan de compensación que "Club Reeco" ofrece a sus "Afiliados" activos.

**Tercera.** El precio por afiliación y anualidad será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 MN), mismos que deberá depositar posteriormente a su afiliación desde la página oficial de "Club Reeco" y en un plazo no mayor a 48 hrs después de haber solicitado su afiliación. "Club Reeco" tendrá informados a sus afiliados a través de su página oficial [www.clubreeco.com](http://www.clubreeco.com) sobre el costo por renovación anual de memebresía en el caso de existir algún cambio en los precios actuales por anualidad .

**Cuarta.** Una vez realizado el depósito, "El Afiliado" deberá enviar copia o fotografía del comprobante de pago a [pagos@clubreeco.com](mailto:pagos@clubreeco.com) o bien, podrá enviar la imagen del recibo, comprobante de pago o depósito vía whatsapp al número **331623.1240** para validar la información y registrar debidamente su pago por concepto de afiliación, el mismo proceso se realiza para las compras mensuales de productos y servicios a "Club Reeco".

**Quinta.** De la relación entre "El Afiliado" y "Club Reeco". Queda totalmente entendido y clara que la relación entre "Club Reeco" y "El Afiliado" es de proveedor/cliente, no existiendo así forma de poder interpretar este contrato con alguna relación laboral, de subordinación, sociedad o de servicios que "El Afiliado" pudiera estar prestando a "Club Reeco", por lo tanto "Club Reeco" niega y desconoce a cualquier afiliado como una persona que trabaje de forma directa o indirecta para "Club Reeco", liberando en su totalidad a "Club Reeco" de cualquier obligación o prestación que refiera al tema laboral o de asociación con sus clientes consumidores afiliados ("El Afiliado").

**Sexta.** "Club Reeco" no tiene ninguna obligación sobre ofrecer algún descuento o trato especial a ninguno de sus clientes consumidores afiliados, en todo caso, será "Club Reeco" o "Los Establecimientos" quienes decidan ofrecer algún descuento, cortesía, promoción o beneficio adicional y de forma independiente o masiva a sus afiliados.

**Séptima.** La duración del presente contrato será por un año a partir de su fecha de aceptación por parte de "Club Reeco" y solo será suspendido con la interrupción del pago anual de "El Afiliado", también en el caso de que sea solicitado por escrito por "El Afiliado" y podrá ser renovado siempre y cuando "El Afiliado" haya utilizado correctamente su afiliación y cubra a "Club Reeco" la cuota correspondiente al año en curso. En el caso de que "El Afiliado" no pudiera realizar su compra mensual, "Club Reeco" lo mantendrá en calidad de suspensión parcial, sin que este pueda gozar del plan de compensación que "Club Reeco" ofrece a sus "Afiliados" activos, permitiéndole permanecer hasta 12 meses sin realizar compra alguna, pudiendo monitorear el crecimiento de su red de recomendados en caso de tenerlos, pero sin poder cobrar sobre el plan de compensación, su status será de inactivo, otra causa de baja será por solicitud de su propio patrocinador o por las causas expuestas en lo referente a la dirección empresarial.

**Octava.** Sobre la garantía de los productos y servicios que "Club Reeco" exhibe desde su página oficial en su tienda virtual y que tiene disponible para sus "Afiliados", esta se reserva de la responsabilidad de hacer efectiva la garantía de forma directa sobre los productos y servicios que "Los Establecimientos" ofrecen a "Los Afiliados", ya que su única función es la promoción y venta a través de la autorización para la intermediación que le confieren "Los Establecimientos", por lo que "Club Reeco" podrá gestionar el que se le haga efectiva la garantía al "Afiliado" sin que caiga la responsabilidad sobre "Club Reeco" sobre dichas garantías que "Los Establecimientos" ofrecen sobre sus productos y servicios, "El Afiliado" podrá solicitar la intervención de "Club Reeco" sin responsabilizar directamente a "Club Reeco" por algún incumplimiento por parte de algún "Establecimiento", en el caso de productos tomados o de uso tópico, es importante que "El Afiliado" siempre se asegure de no ser alérgico a cualquiera de los activos o ingredientes con los que los productos son y están elaborados, de comprobarse esta negligencia por parte de "El Afiliado" "Club Reeco" y "Los Establecimientos" se eximen de cualquier responsabilidad, cambio o aplicación de garantía, ya que es y será responsabilidad de "El Afiliado" leer la información sobre el contenido de cada producto para saber si no tiene alguna contraindicación de tipo alérgica para su uso.

**Novena.** En el caso de los productos y servicios que se adquieran directamente en la tienda virtual de "Club Reeco" y que sean entregados en el domicilio de "Los Establecimientos", "Club Reeco" no se responsabiliza por la garantía ni por el servicio que "El Afiliado" pudiera recibir por parte de "El Establecimiento", pero si podrá reportarlo directamente a "Club Reeco" para que este tome las medidas necesarias para apoyar a "El Afiliado" en caso de ser posible y de solicitarle a "El Establecimiento" que cumpla y respete el contrato celebrado con "Club Reeco", mismo que fue leído, entendido, aceptado y firmado por "El Establecimiento" con la finalidad de participar en esta plataforma de comercialización propiedad de "Club Reeco", por lo tanto será responsabilidad de "El Afiliado" gestionar todo lo necesario como cliente para que se le dé solución sobre el caso en particular.

**Décima. Sobre los envíos,** los gastos generados por el envío de productos hasta el domicilio que "El Afiliado" ha dado de alta, correrá por cuenta de "El Afiliado", pudiendo este elegir entre las diferentes opciones que "Club Reeco" tenga para este servicio, o bien, "El Afiliado" podrá elegir la que más convenga a sus intereses, cuando "El Afiliado" elija hacer uso de la empresa de paquetería que "Club Reeco" le recomiende, este podrá gozar de los beneficios que "Club Reeco" tenga pactado con dicha empresa de paquetería, mismos que pudiera tener negociados para sus clientes consumidores afiliados "El Afiliado", siendo siempre responsabilidad de la empresa de paquetería los tiempos de entrega y todo lo referente al cuidado del paquete enviado a partir de que este sale de las manos de "Club Reeco". Para el cálculo y tabulación sobre los costos de envíos "Club Reeco" ofrece esta herramienta para poder calcular correctamente el precio por el envío de productos por parte de la empresa de paquetería, en el caso de que "Club Reeco" tuviera oficinas o centros de distribución en la ciudad donde se origina el pedido, esta entrega tendrá un costo de \$25.00 (veinticinco pesos) y solo en las ciudades donde "Club Reeco" tenga centros de distribución autorizados.

**Décima primera. Sobre los tiempos de entrega.** A partir de que "Club Reeco" reciba el pedido y la confirmación del pago por este concepto "Club Reeco" tendrá un plazo de 72 horas para poner en paquetería el total del pedido solicitado, a partir de ese momento los tiempos de entrega correrán por parte de la empresa de paquetería como se señala en la cláusula octava de este documento.

**Décima segunda. Sobre las fechas de compra.** Se reconocerán todas las compras que se realicen durante el mes como compras que aplicarán para el mes en curso, todas aquellas que hayan sido efectuadas dentro del día primero y el día último del mes, en el caso de que se pretenda calificar como "Afiliado" activo, por lo tanto "El Afiliado" puede realizar más de una compra dentro del mismo mes y todas estas sumarán para lograr finalmente una compra igual o mayor a los \$500.00 (quinientos pesos 00/100 MN).

**Décima tercera. Sobre las fechas y condiciones para bonificaciones.** El sistema toma los primeros 10 días de cada mes para verificar y comprobar las compras, montos, cancelaciones y todo lo referente a los consumos y nuevas afiliaciones hechas en el mes anterior, por lo que todo lo referente a bonificaciones se reflejará y aplicará dentro de los primeros 10 días del mes siguiente a que se realizaron los movimientos dentro del sistema, "El Afiliado" tendrá derecho a cobrar sobre cualquier compra que se registre en su red de negocios, siempre y cuando "El Afiliado" haya realizado exitosamente su consumo de igual o mayor a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 MN), en caso de no ser así, podrá comprar productos y servicios con montos inferiores a los \$500.00 (quinientos pesos 00/100 MN), pero no podrá beneficiarse del plan de compensación.

**Décima cuarta. Para la compra de productos y servicios a "Los Establecimientos" afiliados a la plataforma.** "El Afiliado" deberá presentar los certificados de compra que deberá descargar desde su oficina virtual cada vez que desee adquirir algún producto y/o servicio en los domicilios que "Los Establecimientos" afiliados tengan registrados y exhibidos en la información que proporcionan en la plataforma de "Club Reeco", quedando sujeto a las condiciones que "Los Establecimientos" dispongan para hacer efectiva la compra, sin responsabilizar a "Club Reeco" sobre lo adquirido en "Los Establecimientos" ya que no existe relación alguna entre "Club Reeco" y "Los Establecimientos" más allá del acuerdo y las negociaciones pactadas para lograr la intermediación comercial entre "El Afiliado" y "Los Establecimientos", pudiendo "El Establecimiento" solicitarle copia de su identificación para comprobar que el certificado si pertenece a "El Afiliado", ya que los certificados tienen el carácter de personales e intransferibles.

**Décima quinta. Evaluación por parte de “Los Afiliados”.** “El Afiliado” podrá calificar a “Los Establecimientos” sobre su experiencia al momento de su visita, tendrán libre y responsable acceso para opinar sobre dicho “Establecimiento”, esto desde su misma oficina virtual y en los espacios que cada “Establecimiento” tiene para conocer la opinión de “Los Afiliados”, de esta manera “Los Establecimientos” y los demás usuarios podrán monitorear a “Los Establecimientos” que no cumplen con lo ofrecido, o saber cuáles son los que mantienen una excelente reputación con “Los Afiliados” y clientes en general.

**Décima sexta.** Al ser los certificados de prepago personales, queda bajo la responsabilidad de “El Afiliado” el buen uso que se le de a estos, ya que al identificar que ha sido duplicado con la intención de ser utilizado dos veces o más el mismo certificado, esto tendrá como consecuencia la baja del sistema de forma inmediata, perdiendo todos los beneficios adquiridos con “Club Reeco” y podrá ser causante de que se inicie el trámite legal que “El Establecimiento” afectado decida ejercer como su propio derecho sobre el fraude y engaño del que fue sujeto, aún si este hubiera sido identificado como duplicado y sin éxito por parte del falso usuario.

**Décima séptima.** Todos y cada uno de los certificados descargados desde la página oficial de “Club Reeco” están sujetos a un inventario por parte de “Club Reeco” y “Los Establecimientos”, por lo que una vez descargados deberán ser utilizados en un lapso no mayor a 48 horas para que puedan ser aplicados correctamente en “El Establecimiento” al que dicho certificado pertenezca, en el caso de los certificados de promoción, descuento o cortesía, si fueron descargados y no fueron utilizados, se aplicará una multa de \$50.00 (cincuenta pesos) por certificado descargado en falso y esta multa será descontada del plan de compensación en caso de tener saldo, en el caso de no tener saldo en su plan de afiliación, se le proporcionará un número de cuenta para que realice el pago correspondiente, en caso de omitir este pago se le otorgarán hasta 2 meses antes de suspender su cuenta de forma temporal hasta que no se cubra el adeudo por la falta cometida.

**Décima octava.** Los productos, servicios, descuentos, promociones o cortesías ofrecidos por “Los Establecimientos” en algunos casos están limitados por condiciones que determinan dichos “Establecimientos” de acuerdo a sus políticas de venta y conveniencia, por lo que será decisión de “Los Establecimientos” ofrecer estos beneficios a “Los Afiliados” y será “Club Reeco” el encargado de publicarlo en su página oficial.

**Décima novena.** “Club Reeco” gestionará el incremento de “Los Establecimientos” que ofrecen sus productos y servicios a “Los Afiliados”, procurando que los beneficios se vayan incrementando y/o manteniendo, rescindirán los contratos con “Los Establecimientos” que no cumplan con lo pactado en los contratos celebrados con “Club Reeco” sin necesidad de previo aviso a los afiliados. “El Afiliado” acepta recibir por parte de “Club Reeco” información a través de su cuenta de correo electrónico, teléfono y/o a la oficina virtual del “Afiliado” durante el periodo en el que se encuentre activo y hasta 3 meses después de la vigencia del presente contrato.

## PLAN DE COMPENSACIÓN CLUB REECO

“Club Reeco” ofrece un sencillo plan de compensación en agradecimiento a todos “Los Afiliados” que han decidido recomendar la compra de los productos y servicios a través de la plataforma de “Club Reeco”, este plan de compensación y negocios se divide en dos partes, y en ninguno de los dos casos involucran la venta de servicios o productos, entrega o cobranza de los mismos, por lo que se trata de una red de consumo personal, “Plan de redes de consumo” y “Plan de redes de negocios”.

El “Plan de redes de consumo” consiste en obtener una bonificación del 20% en puntos (este porcentaje podrá variar dependiendo del “producto o servicio”) de las compras que todos mis recomendados de referencia (**clientes preferentes**) realicen a través de la plataforma de “Club Reeco” y solo de aquellos clientes que se encuentren registrados de forma directa como mis recomendados de referencia o clientes preferentes, este tipo de afiliación es un simple registro que no tiene costo ni vigencia, este tipo de afiliación **NO** permite integrar más invitados y tampoco genera una bonificación a estos usuarios, estos clientes no pueden formar una red de invitados, solo les permite realizar sus compras sin otro beneficio que adquirir los productos que se comercializan a través de la plataforma de “Club Reeco”, esta afiliación siempre será derivada de un afiliado de red de negocios, por lo tanto, cualquier persona que pertenezca a nuestra **red de negocios** podrá tener derecho a recomendar la plataforma con personas que no quieran formar una red de negocio, beneficiándose así de ese 20% en puntos (este porcentaje podrá variar dependiendo del “producto o servicio”) de cada producto que sea adquirido por nuestros recomendados de referencia o clientes preferentes, y de un 5% en puntos (este porcentaje podrá variar dependiendo del “producto o servicio”) adicional por cada cliente de referencia de nuestros afiliados a nuestra red de negocios y solo de los que se encuentren en nuestro primer nivel o primera generación de invitados, llegando este beneficio solo a nuestro primer nivel de nuestra red de consumo.

El “Plan de redes de negocios” consiste en un ingreso residual equivalente al 4% en puntos (este porcentaje podrá variar dependiendo del tipo de producto o servicio) del precio de cada producto o servicio que los integrantes de tu red de negocios adquieran y compre mensualmente a través de la plataforma de comercialización de “Club Reeco” y solo de todos aquellos que pertenezcan a tu línea directa descendente dentro de tu red de negocios, desde tu primer hasta tu décimo nivel o generación de invitados, sin que esta sea una actividad obligada para ningún afiliado, pero es la forma en que se generan los ingresos derivados de las compras constantes de una red de consumidores activos y para aquellos “Afiliados” que han decidido formar su propia red de negocios, beneficiándose así de todas las compras de las personas que integren su red.

### Condiciones de compra y fechas de corte:

Las condiciones de compra refieren a la forma en la que **"El Afiliado"** deberá realizar el pago correspondiente a sus consumos, todos los pagos que se registren dentro del mes y hasta antes de las 16:00 hrs. del día último de cada mes serán registrados como los pagos de las compras realizadas en el mes en curso, esto reconoce su compra y lo coloca con un status de afiliado activo, en el caso de que los pagos se hicieran posterior a este horario y fecha límite, el sistema tomará la compra para el siguiente mes, por lo que se considerará como no pagado el mes anterior, el sistema toma los primeros 10 días de cada mes para verificar la comprobación de compras exitosas y pedidos por lo que las fechas de dispersión o entrega de bonificaciones sobre los ingresos residuales se realizará los primeros 10 días del mes posterior al de la compra, una vez registrado el pago se procederá al depósito en las cuentas que **"El Afiliado"** ha registrado para llevar a cabo esta función.

En el caso de aquellos afiliados que no hubieran realizado su compra promedio mensual, no tendrá derecho a recibir la bonificación de los ingresos residuales, solo en el mes en que no se realizó ninguna compra de producto o servicio a "Club Reeco". Los ingresos residuales no son acumulables, por lo que todo lo generado en cuanto a residuales y afiliaciones se refiere de un mes en el que **"El Afiliado"** ha decidido no realizar ninguna compra, no podrá ser bonificado a **"El Afiliado"** en el siguiente mes, siempre que **"El Afiliado"** se encuentre en status de **"Activo"** tendrá derecho a que se le bonifiquen los ingresos que se derivan del consumo de su red de consumo y su red de negocios.

### DISPOSICIÓN DE BONIFICACIONES ANTICIPADAS:

Todos **"Los Afiliados"** podrán realizar solicitudes de bonificaciones anticipadas desde su oficina virtual, siempre y cuando esta tenga saldo disponible al momento de querer realizar dicha solicitud, entendiendo que toda solicitud de transferencia de saldo a la billetera deberá ser en días hábiles para poder dar el seguimiento y atender la solicitud del **"Afiliado"**, debiendo resolver en un plazo no mayor a 24 horas después de enviada la solicitud.

### POSICIÓN DE AFILIADO:

Todos **"Los Afiliados"** son clientes consumidores independientes, quienes con sus propios recursos y su recomendación buscan hacer uso de esta herramienta que **"Club Reeco"** pone a su disposición, y el hecho de poder realizar compras directas a **"Club Reeco"** sin ninguna intervención de agentes de ventas, distribuidores minoristas, distribuidores mayoristas, etc., beneficiándose como clientes consumidores afiliados por el plan de compensación, las ofertas, descuentos o promociones que **"Club Reeco"** y **"Los Establecimientos"** decidieran ofrecer a **"Los Afiliados"**, por lo que este documento, así como cualquier otro documento emitido por **"Club Reeco"** no originan ninguna relación obrero patronal, ni de sociedad o cualquier tipo de relación fuera de cliente de **"Club Reeco"**.

Tampoco origina ninguna relación de sociedad, pues cada uno de **"Los Afiliados"** maneja sus invitaciones de forma independiente y sin ningún compromiso u obligación hacia **"Club Reeco"**, por lo que de acuerdo a lo pactado **"El Afiliado"** no deberá hacer comentarios tendientes a que se confunda su relación con **"Club Reeco"**

### DIRECCIÓN EMPRESARIAL:

**"El Afiliado"** deberá conducirse con respeto y honorabilidad, tanto con los otros **"Afiliados"**, como con el personal de **"Club Reeco"** dignificando en todo momento su persona y su participación como **"Afiliado"** en **"Club Reeco"**, será motivo de suspensión temporal los comentarios que pudieran llegarse a hacer en un sentido ofensivo, agresivo o vulgar dentro de las áreas para publicaciones que **"Club Reeco"** tiene y ofrece como herramientas de comunicación e informativas dentro y fuera de la oficina virtual de cada **"Afiliado"**, queda por lo tanto prohibido cualquier comportamiento negativo y en un sentido ofensivo, agresivo, vulgar o de cualquier otro tipo que no sea cortés y con la intención de sugerir o expresar alguna inconformidad, ya sea verbal, escrita o con imágenes, dependiendo de lo grave que pudiera considerarse la falta podría procederse a la suspensión temporal, parcial o definitiva, sin tener derecho a continuar con los beneficios que **"Club Reeco"** pactó mediante este contrato con **"El Afiliado"**.

### PRERROGATIVAS DEL AFILIADO:

**"El Afiliado"** debidamente registrado no está obligado a comprar o consumir los productos y/o servicios que **"Club Reeco"** comercializa en su página oficial, será decisión de **"El Afiliado"** cuándo realizar sus compras de acuerdo en lo pactado en el presente documento, por lo tanto, tampoco está obligado a realizar invitaciones a terceras personas para formar parte de su red de negocios, entendiendo por esto que **"El Afiliado"** podrá decidir libremente sus compras y el tamaño de la red de negocios o de consumo que quiera formar para su beneficio, por lo tanto solo los meses en que su status como **"Afiliado"** sea activo podrá gozar de los beneficios que el plan de compensación le otorga, esto en el caso de tener una red activa de invitados.



# RNCR

Contrato de Afiliación

Redes de Negocios de consumo por Recomendación

“**El Afiliado**” recibirá al momento de su afiliación el acceso a su oficina virtual desde la página oficial de “**Club Reeco**” [www.clubreeco.com](http://www.clubreeco.com) en la cual “**El Afiliado**” podrá servirse de los recursos administrativos que en dicha oficina virtual se le proporcionan, podrá integrar a nuevos afiliados a su red de negocios y red de consumo, realizar sus compras, consultar el crecimiento de su red de invitados en el caso de que este realizara invitaciones y decidiera recomendar este sistema de compras por recomendación y más herramientas que el mismo sistema le ofrece para información y control de su red de negocios y red de consumos

Todos los afiliados de la red de negocios podrán recomendar, invitar, involucrar o integrar a un máximo de 5 personas directas o primer nivel a formar parte de su red de negocios, estos pueden ser amigos, conocidos, familiares, etc. y estos a su vez podrán hacer lo mismo para verse beneficiados con este sistema de compras por recomendación y servirse del plan de compensación que “**Club Reeco**” ofrece, “**El Afiliado**” podrá recomendar para consumo en el “**Plan de red de consumo**” a cuantas personas el decida sin que tenga un límite mínimo o máximo de recomendados como clientes frecuentes o clientes preferentes.

## PLAN DE AFILIACIÓN:

Cada “**Afiliado**” deberá cubrir la cuota de afiliación para su ingreso como “**Afiliado**” registrado en la Red de negocios y para que este sea reconocido por “**Club Reeco**”, el pago que deberá realizar será de forma anual y tendrá un costo de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 MN) con su afiliación tendrá derecho a recibir su oficina virtual en la cual podrá descargar toda la documentación que “**Club Reeco**” ofrece a sus “**Afiliados**” registrados con este carácter de “**Afiliado**” de red de negocios, tendrá acceso a manuales, catálogos, trípticos y documentos informativos y publicitarios en general y al control y monitoreo de su red de invitados.

Tendrá acceso a monitorear el crecimiento de su red de invitados y a realizar consultas diversas sobre su red de negocios y red de consumos en “**Club Reeco**”, adicional a esto, el sistema ofrece un plan de ingresos rápidos por concepto de nuevos invitados, el cual sirve para hacer que la inversión inicial sea recuperada de forma casi inmediata, y te da la oportunidad de generar el dinero para la primera compra de productos y/o servicios a “**Club Reeco**”, este plan consiste en la bonificación de cierta cantidad a favor de “**El Afiliado**” de todas las afiliaciones de su red de negocios y el beneficio se extienden hasta el 3er nivel o tercera generación de invitados, 30 puntos de todos los invitados directos o primer nivel, 50 puntos de todos los invitados que se afilien en segundo nivel y 100 puntos de todos los invitados que se afilien en el tercer nivel, se explica en la siguiente imagen:

TABLA DE INGRESOS RÁPIDOS POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN

Crecimiento	Precio de afiliación	Bonificación por afiliado	Número máximo de invitados por nivel	Ingreso promedio por nivel
NIVEL 1	\$300.00	30 puntos	5	150 puntos
NIVEL 2	\$300.00	50 puntos	25	1250 puntos
NIVEL 3	\$300.00	100 puntos	125	12500 puntos

Ingreso máximo por afiliaciones 13,900 puntos

Todo lo generado por concepto de afiliaciones será bonificado en la fecha de corte de “**El Afiliado**”, siempre que este haya realizado su compra en “**Club Reeco**”, de no haber efectuado su primera compra y/o recompra mensual no podrá ser bonificado a su favor lo generado por concepto de afiliaciones, el pago de la afiliación se realizará una vez por año para todos los “**Afiliados**” que deseen continuar en calidad de “**Afiliados**” y esto le da derecho a seguir gozando del plan de compensación sobre su red de afiliados. La bonificación por afiliación se realizará cada que la red de negocios registre uno o más integrantes y solo los niveles 1, 2 y 3 desde su posición de “**Afiliado**”, no siendo acumulativo tampoco este ingreso por afiliación, lo que significa que, de no estar en status de activo, no podrá recibir la bonificación por afiliación, ni verse beneficiado del plan de compensación en el mes que se encuentre en status de inactivo.

## REQUISITOS PARA COMPLETAR TU AFILIACIÓN:

Una vez realizada la afiliación se deberá proceder al pago de la misma, para lo que el sistema nos ofrece un lapso de 48 horas, o bien, las opciones para realizar el pago en línea, una vez confirmado el pago se procederá al llenado del contrato que lo encontrarás en tu oficina virtual, se necesita darle lectura para posteriormente aceptar o no los términos y condiciones, en caso de ser aceptado se deberán anexar como parte de los documentos necesarios para darle legalidad a tu afiliación, comprobante de domicilio, copia de identificación y contrato firmado, sin estos 3 documentos entregados no se podrá efectuar ningún pago al “**Afiliado**”, esto con la finalidad de dar legalidad al registro de cada usuario y comprobar la real identidad y existencia de cada “**Afiliado**”, evitando con esto prácticas ilegales y que se puedan confundir o vincular con sistemas piramidales o afiliaciones fantasma.

No es requisito que el afiliado sea mayor de edad, ya que no realiza ninguna actividad laboral con “**Club Reeco**”, pero en el caso de los menores de edad, deberán acompañar la presente con una autorización por parte del padre, madre o tutor, dando su consentimiento para que el menor pueda ser “**Afiliado**” de la red de consumo y si así lo decide, que pueda formar una red de negocios, deberá descargar el formato para menor de edad, este formato lo podrás encontrar en tu oficina virtual en el área de descarga de documentos oficiales, deberá imprimirlo, firmarlo y anexar copia de la identificación del padre, madre o tutor que autoriza y enviarlo a “**Club Reeco**” a [contacto@clubreeco.com](mailto:contacto@clubreeco.com) a falta de cualquiera de estos requisitos no se le dará la afiliación definitiva y permanecerá en status de pendiente.

## DE LA EXCLUSIVA:

Ningún afiliado está autorizado para cobrar en nombre de "Club Reeco" ningún contrato de afiliación, producto o servicio de ninguna persona que tenga la intención de adquirir el carácter de "Afiliado", para eso "Club Reeco" pone a disposición de todos sus "Afiliados" presentes y futuros las formas más prácticas para realizar su pago para compras, pedidos y afiliaciones, las cuales están apegadas a dar legalidad a sus depósitos y a reportar el impuesto correspondiente a la secretaria de hacienda y crédito público, cualquier pago que no se haga directamente a las cuentas de "Club Reeco" no será reconocido, y "Club Reeco" se deslinda de la obligación de reconocer cualquier pago hecho a terceros.

## CAMBIO DE PATROCINADOR VOLUNTARIA O INVOLUNTARIAMENTE:

Por disposición de "Club Reeco" y respeto a la red de cada "Afiliado", queda prohibido el cambio de patrocinador, exceptuando los cambios que por compresión de red se den, esto quiere decir, que de manera voluntaria no se podrá cambiar de patrocinador, solo en los casos de que un patrocinador se dé de baja de la red por las causas que estas fueran, entonces toda la red de invitados de ese patrocinador pasará a formar parte del patrocinador de este, por lo tanto, no se perderán los "Afiliados" que se generaron de esa baja.

Asegurando así la estabilidad de cada red. Al existir una baja, se genera un hueco que podrá ser suplido por un nuevo integrante a partir de ese lugar vacío, ofreciendo la posibilidad de continuar con una red ya activa de afiliados a ese nuevo integrante, que cada afiliación sea protegida con una referencia de patrocinio es lo que le da la garantía de que no exista forma de poder afiliarse más que con el número de nuestro patrocinador, por lo que los cambios de patrocinador no son posibles para ofrecer seguridad a los "Afiliados" que busquen ser patrocinadores

## Causante de baja y solicitud de baja de un "Afiliado":

"Los Afiliados" patrocinadores tienen plena libertad de solicitar la baja de un "Afiliado" de red de negocios bajo las siguientes causas: falta de actividad en su red de negocios, esto por falta de interés en su red y cualquier situación de inactividad en la misma, será opcional de "Club Reeco" tener un acercamiento previo a otorgar la baja definitiva de "El Afiliado" para tratar de buscar una solución al origen de la inactividad y tratar de ofrecerle diversas alternativas para su reactivación en la red de negocios, en el caso de que no exista respuesta positiva, se procederá a conceder la baja definitiva de "El Afiliado" quedando limitada su reincorporación a la red por un período de un año calendario a partir de su baja por parte de "Club Reeco", notificándole vía correo electrónico las causas que originaron dicha baja de la plataforma de "Club Reeco", perdiendo todos los derechos logrados sobre sus redes hasta ese momento.

## Asesoría obligatoria:

"Los Afiliados" que inviten a otros "Afiliados" tienen la obligación de asesorarlos y explicarles el funcionamiento "Club Reeco", así como de ponerlos en conocimiento de los estatutos y procedimientos a seguir durante la vigencia de su contrato de afiliación, también cualquier "Afiliado" podrá solicitar el apoyo de "Club Reeco" en caso de tener dudas sobre cómo utilizar la plataforma de "Club Reeco". En la página oficial de "Club Reeco", se proporciona toda la información para poder entender la función de la red de consumo y de negocios, toda esta información se apoya de videos y documentos donde se explica todo lo referente al tema pirámides vs redes multinivel y en específico de las bondades que la red de consumo ofrece a sus clientes consumidores afiliados.

## Obligaciones fiscales:

"Los Afiliados" que se interesen en aprovechar las ventajas del plan de compensación, saben que deben cumplir con el pago de sus impuestos por los ingresos obtenidos de acuerdo al plan de compensación, para esto "Club Reeco" se encargará a través de su área fiscal de realizar las retenciones de impuestos y dar legalidad a la entrega de los recursos, entregando la documentación correspondiente sobre la retención para el pago de los impuestos por el ingreso de cada uno de sus "Afiliados".

## En caso de muerte:

En caso de muerte de "El Afiliado", todas las obligaciones adquiridas en este documento, así como todos los beneficios logrados con "Club Reeco" pasarán a su beneficiario una vez que este exhiba el acta de defunción y la identificación oficial que lo acredita como el beneficiario directo del "Afiliado" finado, reunidos estos requisitos, el beneficiario recibirá todos los derechos, obligaciones y beneficios, debiendo el beneficiario apegarse al presente contrato de afiliación en el caso de que este desee continuar con los beneficios heredados.

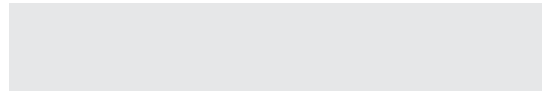
## Disposiciones generales:

- 1.- "Club Reeco" se reserva el derecho de ampliar y/o modificar el presente documento de acuerdo a las necesidades y desarrollo de "Club Reeco" sin previo aviso, una vez hechas las modificaciones o aplicaciones correspondientes, serán publicadas en la página oficial de "Club Reeco", teniendo "El Afiliado" la obligación de apegarse a lo establecido en ellas y dar cumplimiento a todas las modificaciones y su contenido, en caso contrario se entenderá que es su deseo dar por terminado el contrato de afiliación sin responsabilidad para "Club Reeco", y perderá inmediatamente los beneficios como "Afiliado".
- 2.- En caso de incumplimiento o violación a alguna de las cláusulas y condiciones contenidas en este documento, será causa para dar por terminado anticipadamente el contrato de afiliación y será elección de "Club Reeco" iniciar cualquier acción legal derivada del incumplimiento o de la reparación del daño o perjuicio que por el incumplimiento o violación se pueda causar, siendo esto último una facultad optativa de "Club Reeco".
- 3.- Cualquier acción legal que se origine por la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en el estado de Jalisco, renunciando desde ahora a la jurisdicción que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro. En el entendido que "El Afiliado" se sujetará a lo pactado en este documento

Leído y entendido que fue el presente documento, firmo física y electrónicamente de aceptación y expreso mi interés por que se me ingrese y reconozca como "Afiliado" a "Club Reeco", solicito sea admitido mi solicitud de afiliación.

He leído el contrato y acepto los términos y condiciones

Anexo copia de los documentos solicitados



"El Afiliado"